



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

059-22

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

05 AGO 2022

VISTO:

La Resolución N° 081/22 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S. de fecha 28 de julio de 2022, actuaciones obrantes en Expte. N° 078/22 F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado se aprobó el Contrato de Locación de Servicios entre la Facultad de Ciencias de la Salud y Médico Dr. Jorge Alberto Herrera - D.N.I. N° 12.433.520, docente universitario jubilado de esta Unidad Académica, para cumplir funciones docentes como Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Fisiología del Ejercicio II de la Carrera Licenciatura en Educación Física.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Virtual del 4 de agosto de 2022)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 081/22 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

MG. ELEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD